



Expediente n.º: 225/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 27/09/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	12/03/2024	
Resolución de Alcaldía	12/03/2024	
Pliego prescripciones técnicas	29/02/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	29/02/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	12/03/2024	
Informe de fiscalización previa	12/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	mixto
Subtipo del contrato:	suministros
Objeto del contrato:	Instalación contadores
Procedimiento de contratación:	abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	150.872,24 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	124.678,80 €
IVA %:	26.184,44 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	150.872,24 €
Fecha de inicio del contrato:	mayo 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	seis meses

Código CPV:	38421100-3, 45231113-0, 48421000-5
Valor estimado:	150.872,24 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	124.678,80 €





IVA %:	26.184,44 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	150.872,24 €
Lugar de ejecución:	Illana

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para la instalación de contadores inteligentes de control de agua en el núcleo urbano, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 150.872,24 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Illana, a 12 de marzo de 2024

El Alcalde,

Ante mí, el Secretario Acctal,

Documento firmado electrónicamente por D. Francisco Javier Pérez del Saz y D. Joaquín Javier Toledano García-Blanco

